



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12968

Jueves 19 de Julio de 2018

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2018 - Ley VII Nº 85 - Dto. Nº 515 - Autorización a Municipios,  
Comisiones de Fomento y Comunas Rurales para utilizar Fondos ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 503 a 509, 511 y 512 ..... 2-4

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2018 - Res. Nº 252 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2018 - Res. Nº V-50 ..... 4-5

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2018 - Res. Nº IV-36 y IV-37 ..... 5

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2018 - Res. Nº XII-25 a XII-28 ..... 5-6

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Año 2018 - Res. Nº 13 a 16 ..... 6

Secretaría de Trabajo

Año 2018 - Res. Nº VIII-01 ..... 6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2018 - Res. Nº XVI-40 ..... 6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Contaduría General de la Provincia

Año 2018 - Res. Conj. Nº III-38 y IX-02 ..... 6-7

Ministerio de Turismo y Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2018 - Res. Conj. Nº XXVII-17 y III-37 ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

Téngase por Ley de la Provincia: VII N° 85  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

## LEY PROVINCIAL

### AUTORIZACIÓN A MUNICIPIOS, COMISIONES DE FOMENTO Y COMUNAS RURALES PARA UTILIZAR FONDOS

#### LEY VII N° 85

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a los Municipios de la Provincia del Chubut (primera categoría y segunda categoría, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales), a utilizar para gastos corrientes y bienes de capital hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de los fondos que les corresponden en virtud de lo establecido en la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 515/18**  
**Rawson, 16 de Julio de 2018**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización a los Municipios de la Provincia del Chubut (primera y segunda categoría, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales), a utilizar para gastos corrientes y bienes de capital hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de los fondos que les corresponden en virtud de lo establecido en la Ley VII N° 72; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de junio de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

## DECRETOS PROVINCIALES

### Dto. N° 503 12-07-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 104° Aniversario de la Comuna Rural de Facundo, a celebrarse el día 15 de Julio de 2018.

### Dto. N° 504 12-07-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 70° Aniversario de la Localidad de Rada Tilly, a celebrarse el día 24 de Julio de 2018.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 24 de Julio de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Rada Tilly.

### Dto. N° 505 12-07-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 153° Aniversario de la Ciudad de Puerto Madryn, a celebrarse el día 28 de Julio de 2018.

### Dto. N° 506 12-07-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 118° Aniversario de la Localidad de Puerto Pirámides, a celebrarse el día 14 de Julio de 2018.

### Dto. N° 507 12-07-18

Artículo 1°.- DESÍGNASE al señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Juan Martín BORTAGARAY (M.I. N° 12.859.855) y al señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Daniel Arnaldo REAL (M.I. N° 12.047.542), como representantes de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario N° 415/2006.

### Dto. N° 508 12-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 07 de marzo de 2018, el Decreto N° 611/17, mediante el cual se designó a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, a la agente Marta Liliana CENTENO (M.I. N° 17.536.013 - Clase 1965) quien revista el cargo Subofi-

cial Principal de la Agrupación Comando General, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- La agente Marta Liliana CENTENO (M.I. N° 17.536.013 - Clase 1965) se reintegrará a su cargo de revista - Suboficial Principal de la Agrupación Comando General, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984), en el cargo Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 07 de marzo de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, quedando pendiente de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780- Clase 1984) cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria, a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 6º.- La agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de Revista Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria y el cargo que subrogará Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescrito en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.

Artículo 7º.- La agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o inciso h) de la Ley I N° 114.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2018.

#### **Dto. N° 509**

**12-07-18**

Artículo 1º.- Modificase la denominación de la Dirección General de Formación Publica la que pasara a denominarse Dirección General de Coordinación de la

cual dependerá la Dirección de Capacitación, los Departamentos Contenidos, Programación y Monitoreo y Mantenimiento y la División Despacho todos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección General de Coordinación conforme al Artículo precedente los que quedarán redactados conforme al Anexo N° II del presente, a partir de la fecha del presente Decreto, los demás cargos jerárquicos continuaran con las Misiones, Funciones y Requisitos vigentes por Decretos Nros. 38/15 y 906/16.

#### **ANEXO N° II**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNI-  
ZACIÓN DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN**

#### **MISIÓN:**

Asistir de manera permanente a la Subsecretaría en el ámbito laboral respecto de sus obligaciones.-

Coordinar con las distintas áreas de esta Subsecretaría para crear una dinámica simple y efectiva del funcionamiento estructural, promover y gestionar la optimización de recursos tanto presupuestarios como patrimoniales, así como también coordinar con la Dirección General de Administración para controlar y verificar la correcta ejecución presupuestaria de dicho organismo.

#### **FUNCIONES:**

Coordinar relaciones con las distintas áreas de esta estructura, todo lo inherente a la dinámica funcional diaria.-

Supervisar, gestionar y promover la optimización de recursos presupuestarios y patrimoniales.-

Supervisar, gestionar y controlar trámites de índole administrativa y documentación en general.-

Promover y Coordinar reuniones con el fin de elaborar informes de gestión de cada área mensualmente.-

Contribuir con la confección del presupuesto anual del área colaborando con la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Identificar necesidades de capacitación en las diferentes áreas del Estado junto con la Dirección de Capacitación.-

Direccionar las demandas de capacitación para aprovechar al máximo los recursos y lograr mejores resultados.-

Monitorear el desarrollo de las actividades para certificar su cumplimiento.-

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Tener cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública con experiencia en las funciones asignadas o haber ocupado cargos inherentes a las funciones ya mencionadas, estudios secundarios completos.-

**Dto. N° 511 12-07-18**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 512 12-07-18**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el artículo 1º del Decreto 318/2018 que quedará redactado de la siguiente manera:

«AUTORIZÁZASE a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., en su carácter de titular del OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (88%) de los derechos en la concesión de explotación sobre el Área «PAMPA DEL CASTILLO - LA GUITARRA» y de la concesión de transporte «PAMPA DEL CASTILLO - EL TRÉBOL», a ceder la totalidad de tales derechos a favor de CAPEX S.A.»

---

## RESOLUCION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 252/18**

RAWSON, 11 de Julio de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 1081/2018-DGR;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 150 del Código Fiscal, estipula que el período fiscal del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos será el año calendario, debiéndose efectuar el pago del impuesto mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta, en las condiciones y plazos que determine La Dirección;

Que el art. 59 del Código Fiscal establece que es Facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

Que mediante la Resolución Nro. 713/2017-DGR, La Dirección estableció las fechas de vencimiento de los anticipos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias se establecen las alícuotas aplicables en el ejercicio fiscal 2018 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales registran modificaciones en relación a aquellas que fueran estipuladas mediante Ley XXIV Nro. 71;

Que el inicio de vigencia de la Ley XXIV Nro. 82 podría originar diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018 presentadas por los contribuyentes;

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar, a los contribuyentes referidos en el considerando anterior, un plazo especial con carácter de excepción, a fin de proceder a determinar e ingresar las diferencias que pudieran originarse por la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Considerar canceladas en término, hasta el día 21 de agosto de 2018, las obligaciones originadas como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 respecto de los anticipos correspondientes a los meses enero a mayo de 2018.

El plazo de excepción establecido en el párrafo precedente sólo será aplicable respecto de aquellas declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la entrada en vigencia de la Ley XXIV N° 82

Artículo 2º.- Las declaraciones juradas mencionadas en el artículo precedente estarán sujetas a las facultades previstas en los arts. 9º y 10º del Código Fiscal. Por ello, en aquellos casos donde el procedimiento de verificación y/o fiscalización arroje la existencia de saldo a favor del Fisco, se perderá automáticamente el beneficio previsto en el Art. 1º del presente, computándose para el cálculo del impuesto y sus accesorios los vencimientos previstos en la Resolución N° 713/17-DGR.

Artículo 3º.- La presente entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Nazario Eduardo Rodríguez

Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

A/C Dirección General de Rentas

Cra. Marina Noel Jones

Directora de Administración y Finanzas

Dirección General de Rentas

I: 18-07-18 V: 24-07-18

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-50 12-07-18**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Art. 32º de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer la ampliación de licencia con goce íntegro de haberes por atención de familiar enfermo, al agente GUZMAN, Luis Alberto (M.I. N° 27.103.032 – Clase 1979), quien revista el Cargo Inspector de Prime-

ra Especializado Cat. 8 - Clase I – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización, Dirección General de Pesca, de la Secretaría de Pesca, por el término de quinientos cuarenta y tres (543) días a partir del día 24 de enero de 2016 hasta el 20 de julio de 2017.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-36 12-07-18

Artículo 1°.- Declárese en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Alexis Marcelo ALTAMIRANO (M.I. N° 22.495.533 - Clase 1971), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001-1 - Categoría 14 - Ley I N° 74 - Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, con asiento de funciones en este Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 8° inciso a) de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario I N° 1330/81.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno.

#### Res. N° IV-37 12-07-18

Artículo 1°.- Declárese en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente Rini Victoria PUGH (M.I. N° 13.568.627 – Clase 1954), Cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 8° inciso a) de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario I N° 1330/81.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno.

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. N° XII-25 12-07-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 29 de Mayo de 2018, la renuncia presentada por el agente TORRES, Alberto José (M.I. N° 32.142.525 - Clase 1985) al cargo de Subsecretario de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 830/16.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Abonar veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Período 2017,

según lo dispuesto por el Decreto N° 1905/01.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 30: Fortalecimiento Municipalidades y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades.

#### Res. N° XII-26 12-07-18

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos, a fin de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación al trámite del Expediente N° 2760-MIPySP-17, correspondiente a la Obra «Readecuación Instalación de Gas en Regional de Policía de Puerto Madryn», de conformidad a los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 2760-MIPySP-17 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

#### Res. N° XII-27 12-07-18

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación al trámite del Expediente N° 5042-MIPySP-16 que fuera iniciado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, bajo la carátula «REF: OBRA: Refacciones y Reparaciones en Edificio Escolar N° 205, 767 y 809 – Esquel», en virtud de la trasgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, encontrándose involucrados agentes de la Administración Pública Provincial, en cuanto el servicio fue realizado sin que haya existido adjudicación alguna a proveedor determinado.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 3371-MIPySP-17 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

#### Res. N° XII-28 12-07-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de Mayo de 2018 al agente CALFUPAN, Cesar Jesús (M.I. N° 14.296.091 - Clase 1961) cargo Jefe Departamento Variación Costos y Certificaciones - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII - Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión- Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 3°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Pú-

blico, se abonará a sus derecho – habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también cuarenta y siete (47) días hábiles – Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada – Período 2017, conforme Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 3 – Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas.

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### Res. N° 13 04-06-18

Artículo 1°.- APROBAR el Documento «Lineamientos para una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Chubut» de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

#### Res. N° 14 25-06-18

Artículo 1°.- APROBAR las Bases y Condiciones de la Convocatoria Provincial 2018 de Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut, por intermedio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 2°.- ESTABLECER el día 25 de junio de 2018 al día 13 de julio de 2018, como fecha de apertura y cierre respectivamente, para las Becas Cofinanciadas Doctorales, y el día 25 de junio de 2018 al día 27 de julio de 2018 como fecha de apertura y cierre respectivamente, para las Becas Cofinanciadas Postdoctorales, de la Convocatoria Provincial 2018 de Becas Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 3°.- DETERMINAR que se otorgarán CUATRO (4) Becas Internas Doctorales y SEIS (6) Becas Internas Postdoctorales, cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

#### Res. N° 15 02-07-18

Artículo 1°.- AVALAR el proyecto «Las concepciones sobre tecnología y educación tecnológica de los docentes de educación tecnológica del ciclo básico del nivel secundario, en escuelas de gestión privada y gestión estatal de Trelew, Chubut, durante 2018-2019».

#### Res. N° 16 16-07-18

Artículo 1°.- AVALAR el evento Internacional «10° The International Conference on Marine Bioinvasions (ICMB – X) a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 16 al 18 de octubre del 2018.

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-01 12-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 24 de Abril de 2018, la renuncia interpuesta por el señor SPINDOLA Cristian Adrián (M.I. N° 28.682.217 - Clase 1981), al cargo Subsecretario de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo, el que fuera designado en su oportunidad mediante Decreto N° 194/2018.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° XVI-40 11-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Bloque UCR – CAMBIEMOS, al agente Ramón Francisco VALDEZ (D.N.I. N° 12.593.593 – Clase 1956), desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Autorizar la prórroga de la adscripción en el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Bloque UCR – CAMBIEMOS, al agente Ramón Francisco VALDEZ (D.N.I. N° 12.593.593 – Clase 1956), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002- Clase II, Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Delegación Zona Sur – Gerencia General – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

---

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### Res. Conj.N° III-38 MEyCP y IX-02 CG 12-07-18

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Contaduría General de la Provincia al Contador BRANDONI, Hernán Diego (MI N° 26.846.492 - Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Artículo 2°.- El Contador BRANDONI, Hernán Diego

(MI N° 26.846.492 - Clase 1978) comenzará a percibir el Adicional por Función Fiscalizadora, establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 186, equiparado al cargo Profesional «A» de la Contaduría General de la Provincia, conforme a lo solicitado a fojas 03, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF: 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

---

**MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Conj. N° XXVII-17 MT y III-37 MEyCP**

**11-07-18**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones de la agente Magali JAMES (M.I. N° 28.046.389 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la

Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- El área de personal del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir al Ministerio de Turismo un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS MEIRIONYDD y PHILLIPS VIOLETA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, julio 03 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-07-18 V: 19-07-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ ADOLFO OSCAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 24 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 17-07-18 V: 19-07-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBAINA JUANA DORILA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 15 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 17-07-18 V: 19-07-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SIGISFREDO MONTECINO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montecino, Sigisfredo S/ Sucesión», Expte. N° 504/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 17-07-18 V: 19-07-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GARCIA, ROSA GRACIELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Garcia, Rosa Graciela S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001155/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 18-07-18 V: 20-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA ALMONACID, MARÍA MARGARITA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla Almonacid, María Margarita S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1306/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 21 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 18-07-18 V: 20-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO JULIA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, mayo 16 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 19-07-18 V: 23-07-18

---

### EDICTO LEY 19.550 WORD S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un (1) día en el Boletín

Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socios: Anton Diego Martin, CUIL N° 20-27403225-2, nacido el 11 de septiembre de 1979, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, documento nacional de identidad N° 27.403.225, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tierra del Fuego N° 965 de la ciudad de Trelew y Anton Ramon Hector, CUIL 20-07816144-3, nacido el 14 de mayo de 1946, de nacionalidad argentino, divorciado, documento nacional de identidad N° 7.816.144, de profesión comerciante, domiciliado en la chacra N° 24 Lote N° 6 de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento de constitución: 4 días del mes de abril de 2018.

Denominación: Word S.A.S.

Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 965 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; b) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos; c) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad; d) Financieras: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes relacionadas con la actividad a desarrollar, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. e) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, soporte y mantenimiento de cualquier clase de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 50 años, contados partir de la fecha de constitución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) divididos por veinte mil acciones (20.000) por un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada.

Órgano de Administración. La gestión de negocios sociales estará a cargo de un director y de un director suplente quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Director Titular el señor Anton Ramon Hector, quien durara en el cargo por tiempo indeterminado, Director Suplente al señor Anton Diego Martin.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio

de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-18

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DOCENTE DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de vivienda y consumo docente del Valle Inferior del Río Chubut Limitada comunica que el día sábado 1 de septiembre de 2018 a las 16 horas en el local sito en Beltrán 960 de la ciudad de Trelew se celebrará una Asamblea General Ordinaria con el siguiente Orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2.- Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de auditoría, e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2016 y el 31/12/2017.
- 4.- Elección de autoridades por vencimiento de todos los mandatos: de 10 (diez) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes del Concejo de administración
- 5.- Elección de 1 (un) sindico titular y 1 (un) sindico suplente.
- 6.- Informe del Consejo de administración sobre actividades realizadas y a realizar en el futuro.

JULIO CESAR COLETTI  
Presidente

NELLY MARIA ELLENA  
Secretaria

P: 19-07-18

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. RAMON MATIAS, ha solicitado permiso de uso de Aguas

Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 106.920,00 m3/año (0,31 l/ha.s), para utilización de riego de 11has. durante los meses de octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 72,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 41,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Lote Pastoral: 18- Ejido: 34 Circunscripción: 02 Sector: 03 Chacra: 09 Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – SR. MATIAS RAMON – LOCALIDAD DE SARMIENTO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0230 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 19-07-18 V: 23-07-18

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. NELSON OMAR COMBES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 434.000,00 m3/año (0,23 l/ha.s), para utilización de riego de 62,00has. durante los meses de octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 9.690,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 125,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido: 34, Circunscripción: 2, Sector: 2, Lote: 11 (antes Lote: 45) Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – SR. COOMBES NELSON OMAR LOCALIDAD DE SARMIENTO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0231 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren

que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 19-07-18 V: 23-07-18

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. MARTIN PEDRO BENITO CLEMENTE, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 1.783.200,00 m<sup>3</sup>/año (0,38 l/ha.s), para utilización de riego de 150,00has. durante los octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 2.321,00 m<sup>3</sup>/año (33,12 l/día.animal), para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 192,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Lote Pastoral 39 y 55 Ejido Sarmiento- Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – SR. MARTIN PEDRO BENITO CLEMENTE – LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0774 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 19-07-18 V: 23-07-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. HECTOR EMIR MENDOZA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 178.320,00 m<sup>3</sup>/año (0,38 l/ha.s), para utilización de riego de 15,00has. durante los octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 138,00m<sup>3</sup>/año (47,26 l/día.animal), para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 8,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Ejido: 34 – Circunscripción: 02 - Sector: 01 - Chacra: 10- Parcela: 07 - Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – SR. MENDOZA HECTOR EMIR - LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0749 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 19-07-18 V: 23-07-18

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TELSEN, que ARGAIN HNOS. S.R.L. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, cuyas posibles tomas son los siguientes pozos: Pozo 1 coordenadas geográficas S 42° 27' 14'' - W 67° 27' 02'', Pozo 2 coordenadas geográficas S 42° 27' 21'' - W 67° 25'

04'' y Pozo 3 coordenadas geográficas S 42° 27' 21'' - W 67° 25' 10'', todos ubicados en el predio identificado como Lote 3-A, Fracción C, Sección A-I, Departamento Telsen, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 4.800,00 m<sup>3</sup>/año, para su utilización en las distintas etapas del proceso productivo de la planta embotelladora de agua mineral, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – ARGAIN HNOS. S.R.L. – TELSEN, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 219 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 18-07-18 V: 20-07-18

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DEL SAPO, que el Sr. BRUNO RAFAEL NICOLETTI, ha solicitado renovación del permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 72.000,00 m<sup>3</sup>/año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 8,00 has. en la actividad productiva de alfalfa, para ser utilizado durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 24.000,00 m<sup>3</sup>/año (1,00 l/ha.s), para su utilización de riego de 2,00 has. en la actividad productiva de maíz, para ser utilizado durante los meses de octubre a febrero de cada año, por un periodo de cinco años, en el Establecimiento San Ramón, ubicado en el predio individualizado como: parte de la Legua b y la Legua c del Lote 13; parte de la Legua a y d del Lote 14 y la Legua b y parte de la Legua c del Lote 18, Fracción C, Sección J-II, Departamento Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA)– BRUNO RAFAEL NICOLETTI – DEPARTAMENTO LANGUIÑO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0220

AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 18-07-18 V: 20-07-18

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. Roberto Oscar Iturburu Moneff, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 1.586.304,00 m<sup>3</sup>/año (1 l/ha.s), para utilización de riego de 51has., durante los meses de septiembre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 547,50 m<sup>3</sup>/año para Uso Pecuario, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8, Fracción D, Sección JII, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ROBERTO OSCAR ITURBURU MONEFF –GUALJAINA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 0270 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 18-07-18 V: 20-07-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. EDUARDO ANIBAL BELEN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 528.019,00 m3/año (0,28 l/ha.s), para utilización de riego de 61has. durante los meses de octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 6.941,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 149,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Fracción: 4-Lote Pastoral: 37- Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)–SR. BELEN EDUARDO ANIBAL–LOCALIDAD DE SARMIENTO –PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0229 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 18-07-18 V: 20-07-18

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo**  
**Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 01/18**

LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RAWSON PARA SER DESTINADO A OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION SOCIAL DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-

**LLO URBANO**

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS Mil (\$ 500.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos CINCO Mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo - SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 25 de Julio de 2018 hasta las 10:00 hs. en sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 25 de Julio de 2018, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

I: 13-07-18 V: 19-07-18

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo**  
**Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 03/18**

LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TRELAW PARA SER DESTINADO A OFICINAS TECNICAS - ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Presupuesto Oficial: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo - SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 25 de Julio de 2018 hasta las 10:30 hs. en sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 25 de Julio de 2018, a partir de las 11:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

I: 13-07-18 V: 19-07-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 23-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.012.000,00.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-07-18 V: 19-07-18

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Licitación Pública Nº 01/18**

Compra de ropa de agua, para personal del programa «Observadores a Bordo».-

Publicado el Jueves 21 de junio de 2018

PLIEGO: Licitación Pública 01-18 [1]

Expediente Nº: 240/18-SP

Presupuesto Oficial: \$ 490.250,00

Garantía de oferta: Si

Solicitud de muestra: si

Fecha de Apertura: 31 de Julio del 2018 a las 11:00 hs

Lugar: Oficina de Compras de la Secretaría de Pesca de la ciudad de Rawson.

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 31 de Julio a las 10:00 hs.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles a partir de la fecha de Apertura.

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

Lugar de Entrega: Secretaría de Pesca, sito en Av. Libertar 279 de la ciudad de Rawson Chubut.

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.

Consultas: Av. Libertad 279 de la ciudad de Rawson.

La documentación será entregada en sobre cerrado personalmente o por otro medio con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

\* Nombre y domicilio de la repartición.

\* Fecha y hora de la apertura.

\* Número de licitación.

\* Objeto de la Adquisición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción:

Bota de goma, súper larga, tipo pescadora 100% de goma. Cantidad 37

Capota de goma, pescadora larga. Cantidad 37

Artículo de Licitaciones y Concursos: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones>

Dirección del artículo: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/2018/06/21/licitacion-publica-no-0118-compra-de-ropa-de-agua-para-personal-del-programa-observadores-a-bordo/>

Links del post:

[1] PLIEGO Licitación pública 01-18: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/wp-content/uploads/sites/3/2018/06/PLIEGO-Licitacion-publica-01-18.docx>

I: 17-07-18 V: 20-07-18

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2018  
PROVISION DE SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLAS LED**

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Contratación de un Servicio de Sonido, Iluminación y Pantallas Led para los PROGRAMAS TELEBINGO CHUBUTENSE EXTRAORDINARIOS y VIAJEROS (los cuales se realizan en distintos puntos de la provincia), conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I «Detalles y Especificaciones» que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia por el lapso de DOCE (12) MESES a partir de la Notificación de Adjudicación de la presente Licitación.

APERTURA: Día 08 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$2.760.000,00) IVA INCLUIDO EXPEDIENTE Nº 3159-IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2018.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 156 Delegación Comodoro Rivadavia - Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel.

(02945) 451033/451044; Delegación Puerto del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal - Tel Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 011 4382-2009.

4450230; Delegación Trelew – Moreno N° 889 esq. Juan Muzio – Tel. (0280) 4423640. Casa

P: 17, 19, 23, 26 y 31-07-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50